



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:27900/2014

CÓRDOBA, 08 AGO 2014

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Prof. José Gerónimo DEL BARCO (Leg 18990) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Asistente (DS) en la Cátedra de Oftalmología del Hospital Nacional de Clínicas.-

Y CONSIDERANDO:

- Que lo informado por la Dirección de Previsión (fs. 5);
- Que El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad (fs.7/8);
- Que lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.9);
- La RD ad referéndum HCD 2283 /2014 se prórroga al Sr. Prof. José Gerónimo DEL BARCO (Leg 18990) en el cargo de Prof. Asistente (DS) hasta 31/03/2015.-

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. José Gerónimo DEL BARCO (leg 18990) en el cargo de Profesor Asistente (DS) en la Cátedra de Oftalmología del Hospital Nacional de Clínicas, hasta el 31/03/2015. La prórroga queda sujeta a que se expida la Justicia Federal en los autos -caratulados " Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Córdoba C/ Universidad Nacional de Córdoba " .-

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TREINTA Y UNO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.-

RESOLUCION Nro:

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. TRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. MARCELO AUGUSTO YORIO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

1 1 7 1

P/A